



Providencia N° 08/2023

Declara eliminación del Programa de Doctorado en Derecho

Considerando:

- a) La necesidad de viabilizar el depósito de la tesis doctoral, dispuesto en el artículo 24 de la R.U. 1979;
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho asegurando, en particular, la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

Vistos:

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la R.U. N° 1219, de 2013, que promulga el Acuerdo N° 155 del Consejo Académico que promulga el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Talca, en especial lo establecido en la letra b), i) y j), y lo dispuesto en el artículo 3° de la R. U. N° 1979, de 21 de noviembre de 2019, todas referidas a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho el 04 de agosto de 2023, según consta en acta respectiva de la misma fecha.
- c) Solicitud del doctorando Sr. Gabriel Celis Danzinger, enviada con fecha 18 de julio de 2023.



UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DOCTORADO EN DERECHO



Resuelvo:

- Concédase prórroga relativa al plazo de depósito de tesis doctoral en favor del doctorando Sr. Gabriel Celis Danzinger, por el plazo de seis meses.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.

Dr. Jorge Del Picó Rubio
Director
Doctorado en Derecho
Universidad de Talca



Talca, 14 de septiembre de 2023.

Distribución:
Escuela de Graduados.
Interesado.
Archivo.